

Categoría	Denominación	Nº de plazas
C1	Técnico/a de promoción cultural	1
E	Subalterno	1
T/P	Oficial de mantenimiento	1
T/P	Peón de mantenimiento	1
T/P	Limpiador/a	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2022 para la estabilización de empleo temporal de la E.L.A. de Estella del Marqués, en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta Vecinal de esta E.L.A. de Estella del Marqués, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Estella del Marqués a 31/05/22. El Presidente. Fdo.: Ricardo Sánchez Vega. N° 55.503

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA**  
**ANUNCIO**

Mediante acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, en Sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2022, y tras autorización previa del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del mismo de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó por unanimidad la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, que cumple con las previsiones del artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se detallan:

(1)	DENOMINACIÓN	(2)	(3)	FORMA ACCESO
C1	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION	1	25/01/2011	Concurso
C1	ADMINISTRATIVO DE INTERVENCION	1	25/11/2011	Concurso
C1	TECNICO DE DEPORTES	1	01/01/2011	Concurso
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13/07/2005	Concurso
C2	OFICIAL 1ª FONTANERIA Y ELECTRICIDAD	1	23/04/2002	Concurso
C2	OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA	1	24/03/2009	Concurso
E	PEON OPERARIO MANTENIMIENTO GENERAL	1	10/10/2005	Concurso
E	PEON OPERARIO MANTENIMIENTO JARDINERIA	1	23/01/2006	Concurso
E	PEON MANTENIMIENTO OBRAS	1	24/03/2009	Concurso
E	PEON OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	01/07/2010	Concurso
E	LIMPIADORA DEPENDENCIAS MPALES	1	01/12/2010	Concurso
E	LIMPIADORA CENTROS DE LA CULTURA	1	16/05/2011	Concurso

(1) GRUPO DE CLASIFICACIÓN (2) VACANTES (3) FECHA DE ADSCRIPCIÓN

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público 2022 para la estabilización del empleo temporal de la E.L.A. de La Barca de la Florida, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta Vecinal de esta E.L.A. de la Barca de la Florida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Barca de la Florida, a 27 de Mayo de 2022. El Presidente de la E.L.A.. Fdo. Alejandro López Valenzuela. N° 55.521

**AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA**  
**ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27/05/2022 se ha procedido a aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2022 correspondiente a las plazas vacantes al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 y D. A 6 y 8 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL FUNCIONARIO (GRAZALEMA Y BENAMAHOMA):			
GRUPO	Denominación Plaza	VACANTES	
C2	AUXILIAR-ADMINISTRATIVO	5	ESTABILIZACIÓN
PERSONAL LABORAL (GRAZALEMA Y BENAMAHOMA):			
GRUPO	Denominación Plaza	VACANTES	
A1	PSICÓLOGO/A	1	ESTABILIZACIÓN
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	ESTABILIZACIÓN
C1	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	ESTABILIZACIÓN
C1	DINAMIZADOR	1	ESTABILIZACIÓN
C1	MONITOR/A LUDOTECA	1	ESTABILIZACIÓN
C1	MONITOR/A DEPORTIVO	1	ESTABILIZACIÓN
C1	MONITOR/A SOCIOCULTURAL	2	ESTABILIZACIÓN
C2	JEFE/A DE PRENSA	1	ESTABILIZACIÓN
C2	TÉCNICO/A DE RADIO	1	ESTABILIZACIÓN
C2	TÉCNICO/A DE TURISMO	2	ESTABILIZACIÓN
AP	ENCARGADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	ESTABILIZACIÓN
C2	VIGILANTE DE BIENES, SERVICIOS E INSTALACIONES	2	ESTABILIZACIÓN
C2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3	ESTABILIZACIÓN
AP	LIMPIADORA/A	5	ESTABILIZACIÓN

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Grazalema (Cádiz), 27/05/22. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez. N° 55.590

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**E.L.A. EL TORNO**

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Mediante acuerdo de Junta Vecinal de la ELA EL TORNO adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27/05/2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

PERSONAL LABORAL				
GRUPO DE CLASIFICACIÓN	SUBGRUPO	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	DISPOSICIÓN APLICABLE
C	C2	Auxiliar administrativo	1	DA 6ª de la Ley 20/2021

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la ELA EL TORNO en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta Vecinal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

27/05/22. El Presidente. Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara. N° 55.610